MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02015/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°799 de de 17974 en su Articulo 1: El cual establece las disposiciones generales de uso de los bienes municipales; Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Articulo 63, letra ñ: que otorga al Alcalde la facultad para administrar los bienes municipales; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales"; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del tramite de toma de razón; las facultades legales que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La carta ingresada por oficina de Partes N°941 con fecha 11 de junio de 2026, donde se solicita un traslado para los miembros de la Agrupación Deportiva Pumas del Desierto, esto con el fin de participar de la competencia de escala que se realizara en la comuna de Antofagasta, dicha actividad se encuentra programada para el día 19 de junio de 2026, en horario de 5:00 hasta las 18:00, donde se solicita el traslado desde la comuna de San Pedro de Atacama a la comuna de Antofagasta.
2. El cometido de funcionario N°142924 de fecha 19 de junio de 2026, que describe las labores que se realizar en la comuna de Antofagasta.

DECRETO:

1.- Autorizase el traslado de los miembros de la “Agrupación Deportiva Pumas del Desierto”, los que realizaran una participación de competencia de escalada en la comuna de Antofagasta, esta actividad se llevara a cabo el día sábado 20 de junio del presente año, desde las 5:00 hasta las 18:00 horas. El traslado se realizara según la siguiente nómina de personas:

LISTA DE ASISTENTES | COMPETENCIA ANTOFAGASTA			
DEPORTISTA	**RUT**	**APODERADO**	**RUT**
1. Matilda Muñoz	[redacted]	Ivette Pino	[redacted]
2. Clemente Muñoz		Pierre Muñoz	
3. Julieta Martínez		Verónica Saavedra	
4. Khuru Ramos		Enrique Aliaga	
5. Amanda Páez		Guillermo Páez	
6. Violeta González		Mauricio González	
7. Adela Olivares		Paula Laport	
8. Violeta Tapia		Isabel Oyarce	

9. Máximo García	[redacted]	María Merlet	[redacted]
10. León García		Juan García	
11. León Olivares		Danilo Olivares	
12. Aurora González		Claudia Provoste	
13. Milena Aguilar		Paula Quiñones	
14. Victoria Venegas		Gabriela González	
15. Maite Hernández		Alejandra Tereucan	
16. Mateo Hernández		JuanLuis Hernández	
17. Valentín Flores		Víctor Reyes	
18. Kunturi Guzmán		Claudio Escalona	
19. Carmen Aramayo		-	-
20. Cristóbal Bravo		-	-
ENTRENADORA	Sofía Fernández		[redacted]

3.-Asígnase el vehículo que a continuación se individualiza, a don Gustavo Vergara Puca, cédula de identidad Nº [redacted], Auxiliar del Departamento de Movilización y Servicios Generales, grado 13º en la Escala Única de Sueldos de esta municipalidad y según el siguiente itinerario:

SALIDA: Sábado 20 de Junio de 2026, a las 05:00 horas, aprox., saliendo desde la plaza frente al Terminal de buses de San Pedro de Atacama a Comuna de Antofagasta.

RETORNO: Sábado 20 de Junio de 2026, a las 18:00 horas, aprox., saliendo desde la Comuna de Antofagasta a la Comuna de San Pedro de Atacama.

CARACTERISTICAS DEL VEHÍCULO	
TIPO DE VEHÍCULO	BUS
EQUIPAMIENTO	VEHICULO INSTITUCIONAL
MARCA	SCANIA
MODELO	K410C B4X2
AÑO	2024
N° CHASIS	9BSK4X200R4056742
N° MOTOR	8445260
COLOR	NARANJO
PLACA PATENTE ÚNICA (PPU)	[redacted]

4.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta de la solicitud	**Digital**	**Ver**		
Cometido funcionario	**Digital**	**Ver**		

JZS/DAC/OVA

Distribución:

JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde administración municipal
EVELYN MARTINEZ PARRA directora dirección de asesoría jurídica
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
GUSTAVO VERGARA PUCA auxiliar departamento de movilización y servicios generales
ORLANDO VIDAL ARENAS administrativo departamento de movilización y servicios generales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23127677&hash=f3eb9